Núm. 20. Pág. 1.

DIARIO BALEAR.

VIÉRNES 20 DE ABRIL DE 1832.

Sta. Ines de Monte Pulciano vírgen.—*Sol en Tauro.*

Sale el sol á las 5 y 22 minutos: pónese á las 6 y 38.

NOVEDADES.

Fiestas.—Una carta particular de Lóndres refiere el funesto incidente que malogró la última fiesta dada por el duque de Devonshire. Un inmenso concurso se habia reunido en la casa de S. G.: los ministros y el cuerpo diplomático tambien se hallaban presentes: todo estaba alegre y tranquilo, cuando de repente se esparció la voz de que uno de los convidados habia muerto del cólera .Un terror pánico se apoderó de la asamblea: la confusion llegó á su colmo: unos á otros se atropellaban por huir. A las tres de la madrugada las calles contiguas al palacio del duque estaban llenas de gentes, unas que huian, y otras que no conociendo aun el motivo de aquel desórden, acudian movidas de curiosidad. Durante este tumulto se cometieron muchos robos de consideracion, entre los cuales se citan el de la duquesa de S. Alban y la marquesa de Devonshire. Averiguado el hecho se supo que los que habian esparcido la voz del muerto, y puesto un hombre al parecer tal en la escalera, acompañado de otros que aparentaban prodigarle los últimos socorros, eran cómplices de los demas ladrones.

NOTICIAS Y AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 19 para el 20.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Espinosa, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

INSTRUCCION SOBRE EL CÓLERA.

Continúa el artículo del diario de ayer.

Conducta que debe guardarse para preservarse del cólera.

1.º El pequeño peligro que se corre de ser atacados del cólera de be tranquilizar los espíritus. Es menester pues no incomodarse, ni pen sar de otro modo de la enfermedad que para ejecutar las precauci nes propias para precaverse. Cuanto ménos temor se tiene, ménos ries go se corre: pero como la tranquilidad del alma es un gran prese vativo, es menester al mismo tiempo evitar todo lo que puede esc tar emociones fuertes, como la cólera, el terror y los placeres dema siado vivos, &c.

2.º Se ha observado que cuanto mas puro es el aire en que s habita, ménos espuesto se está al cólera.

No se atenderá por consiguiente demasiado á la salubridad de l habitaciones. Asi se debe tener cuidado de no habitar, y ménos a de dormir, muchos individuos en una misma pieza, de ventilarla p la mañana y aun durante el dia, abriendo por mucho tiempo y am nudo las puertas y ventanas. Convendra igualmente colocar en l piezas habitadas un gran barreño de agua clorurada (1). Se pu en fin favorecer la renovacion del aire haciendo durante algunos n nutos un fuego activo en las chimeneas.

Es menester atender que no deben abrirse las puertas y ve tanas sino despues de haberse vestido enteramente, á fin de no e ponerse á resfriados. Es útil, cuando se pueda, pasar á otra p za durante esta operacion.

En fin, con respecto á los cuartos dormitorios deben servirse d camas sin cortinas, no dejar permanecer los orines y las materias f cales en los servicios, los que deberán limpiarse prontamente, dejan do siempre en ellos un poco de agua.

El aire húmedo de las habitaciones, mal sano en todos tien

(1) Agua clorurada. *Tómese cloruro de cal, seco, una onza de agu un litre. Se vierte sobre el cloruro de cal una pequeña cantidad de ag para reducirlo al estado pastoso, despues se deslie con la cantidad agua indicada. Se decanta el líquido y se conserva en frascos ó v sijas bien tapados. Se puede emplear igualmente con ventaja del agu clorurada preparada con el cloruro de ócsido de sodium, poniendo un onza de cloruro por diez ó doce onzas de agua.*

pos, se hace peligroso cuando el cólera reina. Es preciso pues abstenerse de secar la ropa en los cuartos en que se habita, especialmente si se duerme en ellos.

No solamente se ha de pensar en ventilar los cuartos dormitorios, sino mantener en el mejor estado posible de salubridad las casas y sus dependencias.

Se ha de tener gran cuidado de los caños y letrinas, que se limpiarán á lo ménos una vez al dia con agua clorurada, ó á lo ménos con agua. Convendrá tener constantemente tapados los orificios de los caños de plomo ó metal, que comunican á las pilas de lavar ó á las cubetas esteriores, no destapándolos sino en el momento de uso

Cada cual deberá celar que las aguas de lavados y fregados se viertan inmediatamente: que no se dejen permanecer en los enlozados de calles y paseos, y que corran rápidamente por la acequia que las conduce por la calle. Fuera aun preciso favorecer su curso echando gran cantidad de agua si el pendiente no fuese bastante rápido.

Los cristales deberán limpiarse á lo ménos una vez á la semana pues la accion de la luz es necesaria á la salud del hombre.

Los estiércoles, los escrementos, los desperdicios animales y vegetales reclaman mucha atencion. Se deberá por cosiguiente impedir su acumulacion, haciéndolos quitar lo mas presto posible.

Convendrá deshacerse de los animales domésticos inútiles. Se abstendrán de criar cerdos, conejos, gallinas ó palomos &c. en lugares estrechos ó en patios poco espaciosos y ventilados.

Los habitantes, particularmente los de los cuarteles populosos, deberán con respecto á esto celarse mutuamente: ademas deberán contribuir cada uno por su parte á la limpieza de las calles, sobre todo de las que sean estrechas. Esto es un interes general.

3º Los resfriados son sonsiderados por los que han observado el cólera en el número de las causas propias para favorecer el desarrollo de esta enfermedad. Es necesario pues evitar esta causa vistiéndose abrigados, preservando particularmente el bajo vientre y los pies de la accion del frio.

A este efecto es útil fajarse el vientre con faja de lana, de llevar sobre la piel camisas de punto de laña ó de franela, hacer uso de escarpines de lana, cuyos vestidos se lavarán cuando estén húmedos ó sucios. Se lavarán á menudo los pies con agua caliente. Se llevarán zuecos ó galochas siempre que se vean obligados á estar en lugares frios y húmedos: en una palabra se calzarán con aseo y de modo que los pies estén abrigados del frio y humedad.

Muchas gentes, mayormente entre la clase poco acomodada, tienen

la mala costumbre al acostarse ó levantarse de poner los pies descalzos en el suelo, y aun de pasearse. No se puede ménos de condenar esta costumbre, que seria efectivamente peligrosa si reinase el cólera.

Aun en verano por temor de los resfriados deberán abstenerse de dormir con las ventanas abiertas. Convendrá igualmente mantener en las habitaciones un calor moderado, porque los aposentos demasiado calientes hacen que las personas que los habitan sean mas sensibles al frio, á que se esponen saliendo.

Por la misma razon será menester cuanto sea posible retirarse temprano, no pasar parte de la noche en las tertulias, cafés, bodegones ó tabernas, &c.; sobre todo cuando las noches sean frias y húmedas.

El estar ocupados y llevar una vida activa, evitando todo lo posible los escesos de fatiga, es uno de los mejores medios de distraerse de la inquietud. Las ocupaciones que ecsigen recogimiento de espíritu no son convenientes. Lo mismo sucede con los trabajos que traen consigo la privacion no acostumbrada del sueño durante la noche.

4.º Se ha hablado de la utilidad de las fajas y escarpines de lana, pero es menester que se mantengan con á aseo. Este es siempre necesario á la salud. Los que tienen medios de tomar de tiempo en tiempo baños de un calor agradable, harán bien de usarlos; pero convendrá *no permanecer en ellos mas que el tiempo necesario para* limpiar el cuerpo: deberán cuidarse de enjugarse con una sábana caliente y no esponerse inmediatamente al aire esterior. Esta precaucion es útil sobre todo en los tiempos frios.

Las fricciones secas convienen mucho: es fácil administrarlas frotándose ó haciéndose frotar en la noche, ó en la mañana y noche, el tronco, brazos, muslos y piernas por espacio de un cuarto de hora con un cepillo suave ó un paño de lana.

Se concibe, ademas, que por lo que respecta en general al modo de vestir, es menester arreglarse á la estacion; pero en ningun caso se deberá vestir ligeramente. (*Se continuará*)

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente de ejército y de esta provincia, el dia 21 del corriente á las 4 de la tarde se venderá en esta Real Aduana una porcion de harina. Palma 19 de abril de 1832.— Francisco Arias escribano.

IMPRENTA DE GUASP.